



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2025-02028746- -UBA-DMESA#FCEN – LLAMADO A CONCURSO ABIERTO NO DOCENTE – UN (1) CARGO CAT. 5 - AGRUPAMIENTO A-PROFESIONAL – DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA.

VISTO el EX-2025-02028746- -UBA-DMESA#FCEN, el ‘Convenio Colectivo para el Sector No Docente (CCT) de las Instituciones Universitarias Nacionales’ homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA (RCPND) aprobado mediante Resolución CS 5405/12, el título 15 del Código UBA de normas para el personal no docente de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, la solicitud remitida en orden 2 por la DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado citado en el visto, el DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA de esta Facultad, solicita se llame a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 5 – Agrupamiento A-PROFESIONAL.

Que el llamado a concurso se promueve previéndose, como fuente de financiamiento, la partida presupuestaria correspondiente al 100% del cargo categoría 5 Leg. 81443 (SC. 5004 – Sec. 10036).

Que en el Art. 6° del RCPND, y Art. 401 del Código UBA, se establecen las condiciones de los concursos abiertos.

Que, de acuerdo a lo contemplado en el Art. 25° del CCT y el Art. 404 del Código UBA los llamados a concursos serán dispuestos por resolución de la autoridad facultada para efectuar designaciones y -tal como se establece en el Art. 117, inc f), del Estatuto Universitario-, es atribución del Decano “[...] nombrar o separar por sí solo, previo sumario, a los empleados cuya designación no corresponda al Consejo Directivo”.

Que, a su vez, en el Art. 40° del CCT y el Art. 23° del RCPND, y entre los Art. 423 al 430 del Código UBA, se establecen los porcentajes máximos del puntaje que deberán observarse en la evaluación, previendo además que las proporciones entre los antecedentes y la prueba de oposición serán establecidas en la resolución que llame a concurso, tomando en cuenta para ello las características del cargo a cubrir.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 117° del Estatuto Universitario y lo previsto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No docente de la UBA aprobado mediante Resolución CS N° 5405/12 y el Art. 404 del Código UBA.

Que la DIRECCIÓN DE PERSONAL eleva el respectivo proyecto de resolución.

Que la DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de la atribución que le confiere el Art. 117 del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, con arreglo a lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA aprobado mediante Resolución CS N° 5405/12 y el Art. 404 del Código UBA cuyas características y requisitos se detallan a continuación:

- **Fecha inscripción: 9/6/25 al 13/6/25** (Vía TAD o de forma presencial – Ver Art. 3° de la presente Resolución para más detalle)

- **Subsanación de documentación faltante: 17/6/25 al 19/6/25**

El Departamento de Movimiento de Personal Nodocente realizará un control formal de las solicitudes recibidas. Si se observase alguna deficiencia en la documentación que respalda los antecedentes consignados se notificará de ello a los aspirantes, vía TAD o al correo electrónico informado en el formulario de inscripción, y se le intimará a subsanarla durante este período improrrogable e inamovible. Quienes lo hagan por TAD podrán hacerlo hasta las 23:59 Hs. del día 19 de junio de 2025, y aquellos que lo hagan de forma presencial hasta las 16:00 Hs. del mismo día. Vencido este plazo de subsanación, el Departamento de Movimiento de Personal Nodocente, incorporará y revisará la documentación agregada, y notificará en el transcurso de 5 días hábiles, vía mail, a todos los aspirantes el Acta de Cierre con la nómina de inscriptos, indicando también quienes serían excluidos y los motivos.

- **Prueba de Oposición: 30/6/25 a las 10:00 Hs.**

En el acta de cierre de inscripción, la cual será enviada vía mail junto a la nómina de inscriptos, se les detallarán los datos del aula o laboratorio en dónde se desarrollará la prueba de oposición.

- **Categoría escalafonaria del cargo a cubrir:** UN (1) cargo Categoría 5-A - PROFESIONAL - Tramo Intermedio.
- **Puesto de Trabajo a cubrir:** Personal para desempeñar funciones en el Departamento de Química Orgánica como apoyo profesional especializado.
- **Horario laboral:** de 13:00hs a 20:00hs., de lunes a viernes.
- **Remuneración:** sueldo remunerativo bruto \$1.184.871,77-, más Beca y Ayuda Social \$190.-, más garantía salarial \$100.000.- más los adicionales y/o suplementos que correspondan a la situación de revista.

Requisitos para cubrir el cargo:

- **Título Universitario de grado en disciplina Química, Bioquímica, Farmacia o carreras afines.** En el caso de presentar constancias generales de “título en trámite” deberá especificar que refiere a universitario completo (sin adeudar materias), y la fecha de expedición de dicha constancia deberá tener una antigüedad no mayor a 6 (SEIS) meses al día de la fecha. Si usted cuenta con título de posgrado en curso, podrá presentarlo para ser tenido en cuenta en la calificación y puntuación de los antecedentes, pero deberá presentar indefectiblemente el título de nivel universitario completo de forma excluyente).
- **No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el Art. 21 incs. a) b), c) d) y e) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06.**
- **Estar en condiciones de reunir los requisitos legales vigentes** (por edad y/o

aportes provisionales previos comprobables, radicación), para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria al cumplir la condición de edad.

- Disponibilidad horaria según requerimiento.
- **Presentar toda la documentación requerida en el Artículo 3° de la presente resolución.**

Condiciones generales para cubrir el cargo:

- Perfil profesional acorde al puesto a cubrir vinculado a tareas de apoyo a docencia, gestión de recursos y sostenimiento de normas de higiene y seguridad en ámbito del Departamento de Química Orgánica.
- Conocimientos generales de Química Orgánica, Química de Alimentos y/o Microbiología de Alimentos.
- Conocimientos de técnicas espectroscópicas y cromatográficas.
- Capacidad y experiencia para operar equipos de uso rutinario de mediana complejidad en laboratorios de Química Orgánica: evaporadores rotatorios, bombas de vacío, autoclaves, balanzas, espectrofotómetros UV e IR, destiladores, etc.
- Conocimiento sobre criterios generales de almacenamiento de compuestos químicos, incluyendo solventes y organización de drogueros.
- Experiencia en mantenimiento de registros, inventarios y control de stock.
- Capacidad de organizar y coordinar tareas de gestión de recursos departamentales, incluyendo reactivos químicos y solventes destinados a docencia. Preparación de soluciones y reactivos.
- Capacidad de comprensión, redacción y comunicación de ideas, información y datos en forma oral y escrita.
- Conocimientos de normas de higiene y seguridad en el trabajo de laboratorio.
- Conocimientos de inglés técnico, nivel B2.
- Buena predisposición y desenvolvimiento en las relaciones interpersonales y para la atención de docentes, investigadores y nodocentes. Excelente disposición para el trabajo en equipo.
- Manejo de utilitarios informáticos (procesador de textos, planillas de cálculo, correo electrónico, navegadores web).
- Disponibilidad para realizar cursos de formación y perfeccionamiento en el área de su desempeño
- Buena predisposición para el aprendizaje de sistemas de uso en la Universidad.

Funciones y responsabilidades de los cargos a cubrir:

- Capacitarse en todas las tareas a realizar con el compromiso y profesionalidad que requiere su puesto.

Asistir a la Dirección Departamental en tareas técnicas que a continuación se detallan:

- Preparación de materiales, soluciones y reactivos destinados a clases de laboratorio de las áreas de Química y Microbiología de Alimentos (QMA) y Química Orgánica (QO).
- Participar activamente en el mantenimiento, organización, etiquetado, registro e inventario del droguero general de Química Orgánica.
- Mantener el orden en el espacio físico en que se desempeñe.
- Planificación, diagramación, estimación de consumibles, y otras tareas relacionadas con el flujo de insumos para el desarrollo de los TP de las materias del área QO y QMA, en coordinación con el resto del personal técnico, administrativo, profesores y profesoras del DQO.
- Colaborar en la gestión de los insumos básicos y de los gastos de funcionamiento departamentales.
- Colaborar en el mantenimiento de registros, inventarios, control de stock y organización de recursos, incluyendo drogueros.
- Participar en todas las etapas que implica la adquisición de insumos departamentales.
- Seguimiento de los procesos antes mencionados y otros, a través de los sistemas SIU DIAGUITA y Expediente Electrónico (GDE-UBA)
- Redacción de informes y escritos.
- Colaborar en el sostenimiento de las buenas prácticas de laboratorio siguiendo las directivas del servicio de HyS.
- Colaborar con la gestión de residuos peligrosos y patogénicos.
- Cumplir sus tareas en el horario de 13 a 20 hs.

ARTÍCULO 2°.- Los temas generales a evaluarse en la prueba de oposición:

- Conocimientos básicos de química general y química orgánica.
- Conocimiento de técnicas experimentales básicas utilizadas en laboratorios de docencia de las materias Química Orgánica 1 y 2 (armado de reflujos, equipos de destilación, columnas de cromatografía, uso de ampollas, evaporadores rotatorios, balanzas, agitadores magnéticos, etc.).
- Conocimientos de manejo de autoclaves.
- Normas de Higiene y Seguridad. Frases R y S. Criterios de almacenamiento de reactivos y drogas. Sistema Globalmente Armonizado (SGA).
- Manejo de aplicativos informáticos (planillas de cálculo, procesador de texto, navegador web, correo electrónico).

- Manejo básico de redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram) y catálogos bibliográficos web.
- Capacidad de procesamiento de información, elaboración y redacción de notas e informes de carácter institucional o informal.
- Desarrollo de ejercicios donde el concursante pueda demostrar criterio, capacidad de análisis y expresión.
- Capacidad de expresión y comunicación oral. Interpretación de texto, problemas y consignas.
- Conocimiento de la estructura y funcionamiento institucional de la Universidad de Buenos Aires.

Consultas e Informes: Dirección de Personal, Pabellón II, Ciudad Universitaria. Correo electrónico **nodos_equiparados@de.fcen.uba.ar**, Tel: 5285-8159, en el horario de 9:00 a 12:30 y de 13:30 a 16:00.

ARTÍCULO 3º.- Las inscripciones se realizarán vía TAD (Trámite a Distancia), y también será posible hacerlo de forma presencial.

- **Vía TAD:** Aquellos que realicen la inscripción por este medio deberán ingresar al siguiente link: <https://tramitesadistancia.uba.ar/tramitesadistancia/nuevo-tramite>, y luego seleccionar en Organismo: “Facultad de Ciencias Exactas y Naturales”, luego buscar y clicar en el recuadro “Solicitud de Inscripción a Concurso Nodocente – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN)”.

Por último, en la pantalla inicial del trámite donde dice “Motivo del Trámite”, deberá ingresar el siguiente texto con sus datos personales: “APELLIDO/S, NOMBRE/S (DNI: xx.xxx.xxx) - CONCURSO NO DOCENTE ABIERTO QO (CAT. 5 – A-PROFESIONAL)” y subir la documentación personal que se detalla a continuación, como archivo/s adjunto/s:

- **Currículum Vitae** (muy importante que sea bien visible el Nombre, Apellido, DNI, Teléfono y mail de contacto).
- **DNI** (frente y reverso).
- **Título Universitario de grado en disciplina Química, Biológica, Farmacia o carreras afines.**, según se detalla en los requisitos para cubrir el cargo del Art. 1º de esta misma Resolución. *(En el caso de presentar constancias generales de “título en trámite” deberá especificar que refiere a universitario completo (sin adeudar materias), y la fecha de expedición de dicha constancia deberá tener una antigüedad no mayor a 6 (SEIS) meses al día de la fecha. Si usted cuenta con título de posgrado en curso, podrá presentarlo para ser tenido en cuenta en la calificación y puntuación de los antecedentes, pero deberá presentar indefectiblemente el título de nivel universitario completo de forma excluyente).*

- **Título Secundario.**
- **Los postulantes con 35 años de edad, o más, deberán presentar sábana de aportes jubilatorios emitidos por la ANSeS.**
- **Otros Títulos** en curso o completos.
- **Otros certificados de cursos y certificaciones de servicio laborales**, que crean pertinentes para el puesto del cargo a cubrir.

IMPORTANTE:

- Se considerarán como inscripciones válidas, sólo aquellos trámites ingresados entre las 00:00 Hs. del día lunes 9/6/25 a las 23:59 del día viernes 13/6/25.
- El correo electrónico informado será considerado domicilio legal electrónico y toda notificación a este mail será válida aún sin confirmación de lectura.

- **De forma presencial:** los interesados podrán acercarse al Departamento de Personal NODOCENTE en la DIRECCIÓN DE PERSONAL, sita en la Planta Baja del PABELLÓN II de Ciudad Universitaria. En el Horario de 09:00 a 12:30 y de 13:30 a 15:00 durante el período de inscripción informado en el Art. 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Establecer como primera fecha de la PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES del concurso llamado por la presente Resolución, el día **lunes 30 de junio de 2025 a las 10:00 Hs.**, fijándose como segunda fecha el día lunes 4 de agosto de 2025 a las 10:00 Hs., la cual será válida en el caso que se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones y observaciones contenidas en los Art. 12°, 14° y 15° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente, aprobado por Resolución CS N° 5405/12. A tal efecto los postulantes deberán presentarse en el horario referido, con su respectivo documento de identidad, en el Aula que se indicará en la notificación del Acta de cierre de inscripción vía mail, una vez finalizada la revisión completa de las solicitudes enviadas durante el período de inscripción

ARTÍCULO 5°.- Establecer que el puntaje a aplicarse en las evaluaciones llamadas por la presente resolución se deberá ajustar a las siguientes proporciones:

- Evaluación de Antecedentes: 25 puntos (del total del puntaje para antecedentes, la antigüedad laboral acreditada será valorada con hasta 5 ptos., hasta 15 ptos. para la valoración de títulos obtenidos, y hasta 5 ptos. para saberes formales e informales que hacen a la función específica).

-Prueba de oposición: 75 puntos (del total del puntaje de la prueba de oposición el máximo de 60 ptos. para la prueba (escrita y práctica), y 15 ptos. para la entrevista personal.

Ver detalle de puntajes en el ANEXO I que como archivo embebido IF-2023-02173196-

UBA-DGA#FCEN forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Designase como jurados del concurso llamado por la presente a:

Legajo	Apellido y Nombres	Categoría	Sector	Carácter
172.443	GEORGIADIS, Laura	Cat. 2	Direcc. de Presupuesto y Contabilidad	Titular
235.651	AGUER, Estefanía	Cat. 5	Serv. De Higiene y Seguridad	Titular
164.915	SÁENZ, Emiliano César	Cat. 3	Secretaría Técnica	Titular
132.772	AGUIRRE, Nancy Analía	Cat. 3	Departamento de Química Orgánica	Suplente
133.147	JACOBO, Sergio	Cat. 4	Departamento de Química Orgánica	Suplente
161.051	PORPORATO, Hugo Hernán	Cat. 4	Secretaría Técnica	Suplente

ARTÍCULO 7°.- Invitar a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a designar un representante para desempeñarse como veedor del concurso llamado por la presente, conforme a lo previsto en el Art. 31 del Convenio Colectivo homologado por Decreto N° 366/06, y en el Art. 19 del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente, aprobado por Resolución CS N° 5405/12.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese al DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA y a la DIRECCIÓN DE PERSONAL, a todas las dependencias de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, de acuerdo a lo establecido en el Art. 27 del

Convenio Colectivo homologado por el Decreto N° 366/06, y notifíquese a los jurados designados en el Artículo 6° y a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a los fines previstos en el Artículo 7° de la presente resolución. Cumplido, pase al BUZÓN GRUPAL DTMOVPER#FCEN – (NODOC) para la continuación del trámite.

mll/mci/amb